



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00653084-NEU-MEI - RENOVACIÓN CONTRATO LOCACIÓN INMUEBLE - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00653084-NEU-MEI, (Expediente de Gestión Documental N° 8220-001081/2022) del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Gobernador Elordi N° 160 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 1900/09 la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionarlas referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia de Neuquén, y se estableció por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que mediante el Decreto DECTO-2021-741-E-NEU-GPN se aprobó la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Gobernador Elordi N° 160 de la ciudad de Neuquén por el término de doce (12) meses a partir del día 9 de abril de 2021, cuyo vencimiento operó en fecha 8 de abril del año 2022, inmueble en el que actualmente funciona el organismo;

Que el inmueble referido en el párrafo precedente cuenta en la actualidad con diversos problemas edilicios que imposibilitan continuar la locación a largo plazo sin comprometer el normal funcionamiento de la Dirección Provincial aludida, sumado a la negativa de las propietarias de resolver los mismos;

Que en consecuencia, la Dirección Provincial de Estadística y Censos realizó la búsqueda de un inmueble que cumpla con las condiciones edilicias necesarias para su adecuado funcionamiento, cumpliendo el inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 177/179 de la ciudad de Neuquén con los requisitos necesarios, por lo que se encuentra tramitando la nueva contratación mediante Expediente Electrónico EX-2022-00653393-NEU-MEI;

Que dado que la fecha de vencimiento del contrato anteriormente suscripto, coincidió con la fecha de mayor intensidad de trabajo en el marco de la realización Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, y a los fines de dotar de un período razonable al organismo a efectos de efectuar la mudanza de manera progresiva a un nuevo inmueble, se tramita la renovación del contrato por un período de tres (3) meses prestando conformidad su propietario, a partir del día 09 de abril de 2022, con vencimiento el día 08 de julio de 2022;

Que el valor locativo del contrato será de pesos trescientos noventa mil (\$390.000.-) mensuales, ascendiendo a la suma total de pesos un millón ciento setenta mil (\$1.170.000.-);

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que resulta necesario aprobar los contratos de locación de inmueble aludidos, ello de acuerdo al artículo 64°, inciso 2°, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y los Decretos N° 2758/95, 182/18, 183/18 y 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Gobernador Elordi N° 160 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y el Condominio García Analía Mabel y García Natalia Cecilia (Q-9929), C.U.I.T. N° 30-71287860-2, representado en este acto por las propietarias del inmueble, señoras Analía Mabel García, D.N.I. N° 21.952.540, y Natalia Cecilia García, D.N.I. N° 26.541.126, por un periodo de tres (3) meses, a partir del día 9 de abril de 2022 con vencimiento el día 8 de julio de 2022, y por un total de pesos un millón ciento setenta mil (\$1.170.000.-).

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble que, como documento **IF-2022-00992706-NEU-SIP#MEI** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

ACO 020 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTADÍSTICA Y CENSOS.

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	P.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	09	01	08	00	03	02	00	1111	\$1.170.000.-

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: **NOTIFÍCASE** del presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.